

SERVICIO

PODA

“En congruencia con lo establecido la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Es un servicio por el cual se dictamina la necesidad de podar una especie que pudiera representar un riesgo o sea parte de un proyecto constructivo.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	EMA-POD-001
--------------------------	-------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Los artículos 123, 244 de la Ley para la Protección al Medio Ambiente del Estado de Hidalgo. 118 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. 118 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, artículos 114 y 115 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca publicado 05 febrero de 2026, artículo 228 y 237 de la Ley para la Protección del Medio Ambiente del Estado de Hidalgo. Así como los artículos 10,11,12,13,14,15,16,17,19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.	

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el riesgo es inminente a la seguridad física, particular o público en general, en su caso cuando se produzca afectaciones a infraestructura en vialidades y banquetas.
---	---

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	CIUDADANO
NÚMERO DE COPIAS	2 copias de la solicitud y 1 copia por documento, se solicitan 4 fotos del árbol en diferentes ángulos y que se vea el daño ocasionado.

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE	
ESCRITO LIBRE ()	
FORMATO TIPO (x)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar que el árbol para acreditar la afectación
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	- Numero telefónico
HORARIOS DE ATENCIÓN	Horarios de atención de Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:30 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Solicitud que se proporciona en ventanilla de atención de la dirección.	x	X
Fotografías del ejemplar de diferentes ángulos.		X
Croquis de la ubicación del ejemplar.		x
Copia de identificación oficial del propietario(s) o representante legal y del solicitante. Adjuntar carta poder simple en caso de no ser el propietario.		x
Copia legible del recibo predial al corriente de pago (los datos deben coincidir con el documento que acredita la propiedad).		x

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE

15 días hábiles

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO

Autorización de Poda \$387.00
El pago se realiza en la Caja del de la Ciudad Administrativa, Depósito o Transferencia.
Fundamento legal del cobro: Art. 158 al 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER

02 meses

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Ecología y Medio Ambiente

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:30 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta la persona a la ventanilla de atención para solicitar trámite de autorización de tala.
- Se le otorga los requisitos para integrar expediente de solicitud.
- La persona presenta su documentación para revisión.
- Para recibir el expediente, personal de la dirección de Ecología revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa una inspección física.
- Se valora si es procedente de acuerdo con los valores de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo vigente.
- Se cobran los derechos de Autorización de Tala.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lic. Saúl Carmona Quezada

DIRECCIÓN

Dirección de Ecología y Medio Ambiente

DOMICILIO

Avenida Juárez Norte, No. 39, Barrio El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

779 796 77 39

CORREO ELECTRONICO

ecología@tizayuca.gob.mx

CONTACTO PARA QUEJAS

ecología@tizayuca.gob.mx

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LAS PÁGINAS

<https://tizayuca.gob.mx/avisos-privacidad/>